



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 2020 por VIDEOCONFERENCIA a través de ZOOM.

Presidente:

Don Herminio Vico Algaba

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Alcaldesa

Doña Sara Hernández Barroso.

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña

Don Fernando De Gracia Navío
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

La Señora Hernández Barroso se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Antes de iniciar con el orden del día se da cuenta de la Resolución de la Señora Alcaldesa Presidenta delegando la Presidencia de esta sesión plenaria en Don Herminio Vico Algaba.

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DEL PRESIDENTE.

Interviene:

- D. Herminio Vico Algaba.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 25 de noviembre de 2020, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejales, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 13 octubre y el 30

de noviembre de 2020; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 13 de octubre y el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive, y:

- 31 de marzo de 2020,
- 3, 6, 7, 8, 14 y 28 de abril de 2020,
- 5, 6, 8, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de mayo de 2020,
- 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 24, 25, 26 y 30 de junio de 2020,
- 10, 20, 22, 24 y 28 de julio de 2020,
- 4, 5, 7, 17, 18, 19, 27 y 31 de agosto de 2020,
- 1, 4, 9, 10, 16, 17, 21, 25, 28, 29 y 30 de septiembre de 2020, y
- 1, 2 y 7 de octubre de 2020;

Ello, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FEMINISMOS Y AGENDA 2030 PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES DE LA AGENDA 2030.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de 21 de diciembre de 2020; así como la propuesta de referencia de 11 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Sra. Hernández Barroso.

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Alba Leo Pérez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SUGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO .- El Ayuntamiento de Getafe se compromete a adherirse a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y aceptación del cumplimiento de la normas de funcionamiento de dicha red.

SEGUNDO.- Comprometerse a elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en el municipio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de la Ciudad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE CELEBRE EL 3 DE DICIEMBRE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de 21 de diciembre de 2020; así como la propuesta de referencia de 14 de diciembre de 2020.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 21 de diciembre de 2020, una enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe, así como la enmienda presentada en la Secretaría General del Pleno el mismo día de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Cooperación, que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia proponente.

Por la Concejala proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Getafe.

Intervenciones:

- D.ª Nieves Sevilla Urbán.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D.ª Nieves Sevilla Urbán.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Dar lectura y aprobación del manifiesto suscrito por el Consejo de Personas con Discapacidad de Getafe, en la conmemoración de su día el 3 de Diciembre cuyo tenor literal es el siguiente:

Como cada año el 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad desde que en 1992, fecha en la que la Asamblea de la ONU, adopta

resolución con el objetivo de visibilizar y movilizar los apoyos necesarios para la inclusión de las personas con discapacidad.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Getafe queremos poner en valor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como imperativo legal y como garante de inclusión, bienestar y ciudadanía de este colectivo. El potencial transformador de esta Convención redoblará los efectos de cambio social que necesitan las mujeres y hombres con diversidad funcional para lograr entornos, relaciones y comunidades plenamente inclusivas, accesibles, sostenibles y respetuosas con las personas.

Cada año desde hace más de dos década, el Ayuntamiento, trabaja junto al Consejo en proyectos que garanticen la creación de ideas para celebrar este momento. Así, por nombrar algunas de ellas, recordar como celebramos desde el deporte inclusivo, desde el cine, desde los valores, desde los sueños,...., pero siempre con dos premisas claves:

- El protagonismo de las personas con capacidades diferentes
- La creación de alianzas que vayan construyendo una ciudad cada día más inclusiva

Este año, ha sido un año muy especial pero no por ello el Consejo de la Discapacidad y el Ayuntamiento, hemos dejado pasar la ocasión de visibilizar dos cuestiones fundamentales:

- El valor de las capacidades diferentes para nuestra ciudad
- El papel de las personas cuidadoras para el bienestar de las personas con discapacidad, que en estos momentos de pandemia han sido el soporte y el sustento de las personas con discapacidad y sus familias.

En este año tan especial, donde no se puede hacer casi de nada buscamos un modo de hacer aún más visible a las personas con discapacidad y que fuese protagonizado por ellas.

Este año el lema de Consejo de las Personas con discapacidad ha elegido el lema **EMPATIZARTE**, dentro de una alianza con el arte, que ha permitido:

- Mostrar capacidades y talentos diversos a través de la creación de obras de arte en entornos seguros para las personas con discapacidad
- Visibilizarlos y compartirlos con la ciudadanía a través de la exposición pública de los trabajos
- Promocionar nuevas alianzas con el mundo de la cultura, trabajando de la mano de la As. Creadores La Carpa
- Poner en valor el papel de los y las cuidadoras que, este año especialmente, han vivido situaciones muy complejas al enfrentarse desde los hogares a la atención de personas con discapacidad sin el apoyo de recursos externos durante el estado de alarma (cierre de colegios, centros de día, centros de terapia, actividades de ocio,...)

Este proyecto ha supuesto un gran aprendizaje, la conexión desde el arte promueve la inclusión!!!!.

Se presentaron 80 obras de arte, de las cuales 45 han sido realizadas por el colectivo de la discapacidad y por primera vez hemos realizado un video cargado de mensajes de los representantes del Consejo y de nuestro colaborador La Carpa, para sensibilizar a las personas con discapacidad y caminar hacia la plena inclusión, para que todos y

todas seamos Mensajeros de la diversidad. De estos mensajes surge el manifiesto de las personas con discapacidad para conmemorar su día.

Aplaudimos la labor de las familias de personas con diversidad funcional, que, en este escenario tan crítico, han estado más cerca que nunca de sus seres allegados: cuidando de su salud, aliviando miedos e inquietudes y defendiendo con pasión su dignidad y sus derechos.

Nuestro Ayuntamiento reconoce el valioso papel que han protagonizado el conjunto de entidades que trabajan cerca de las personas; y quiere elogiar, como ejemplo de humanidad y civismo, la plena dedicación de todo el personal, profesional y voluntario, que, en circunstancias de riesgo, ha estado desde el inicio en primera línea, como servicio esencial, intentando prevenir, afrontar o paliar la situación y garantizando: la seguridad, los cuidados, la autonomía y la participación de las personas con discapacidad.

El manifiesto ha sido firmado por 20 entidades que forman el Consejo: APANID, AGEDEM, AFEM, DEDINES, FEDDIG, AS.YUNA, AFANYA, ASDANHA, FUNDACIÓN AUCAVI, AS. DE PERSONAS SORDAS, SPECIAL OLYMPICS, AMPA DEL C.P. E.E. RAMÓN Y CAJAL, YMCA, AS. BALANZA DE CRISTAL, FAAVV, ONCE, AS. TROTAMUNDOS, AS. DE PADRES Y TUTORES DEL CADP DEL SECTOR 3, AS. EQUINOTERAPIA, AS. APADRINA UNA NEURONA.

“La diversidad es una oportunidad, la inclusión la única forma de mirar al futuro”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades del Consejo Sectorial de Personas de discapacidad de Getafe.

6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO PARA POTENCIAR INICIATIVAS MUNICIPALES TENDENTES A CONSEGUIR LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO A UNA MUERTE DIGNA ENTRE LA CIUDADANÍA Y DE APOYO A LA DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de 21 de diciembre de 2020; así como la propuesta de referencia de 14 de diciembre 2020.

Intervenciones:

- D.ª María Isabel Espinosa Núñez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Fernando Álvarez García.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D.ª María Isabel Espinosa Núñez.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor y 7 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Promover los derechos de nuestros/as vecinos/as al final de la vida. Para ello, pondremos en marcha las siguientes medidas:

- Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna realizando campañas divulgativas entre la ciudadanía sobre sus derechos al final de la vida y la importancia del Testamento Vital o Documento de Instrucciones Previas.
- Colaborar con el movimiento asociativo en la realización de charlas informativas y otras actividades que redunden en una mayor conciencia social del derecho a una muerte digna y en la generalización del Testamento Vital entre toda la población.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar plenamente la Ley 4/2017 y para ello:

- Reforzar y mejorar los servicios paliativos hospitalarios y domiciliarios, de modo que estén operativos 24 horas, 7 días a la semana, para atender a las personas enfermas y posibles urgencias.
- Reforzar la formación inicial y continuada de los/as profesionales de la medicina, enfermería, trabajo social y psicología clínica para conseguir una mejor atención al final de la vida.
- Extender el registro del documento de Disposiciones Anticipadas o Testamento Vital, de los 75 actuales a los 265 Centros de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Crear un Observatorio de la Muerte Digna, para conocer las condiciones en que se produce el fallecimiento de nuestros/as ciudadanos/as, y en su caso, realizar propuestas al Gobierno de la Comunidad.

TERCERO.- Instar al Congreso de los Diputados a regular a la mayor brevedad posible la despenalización de la eutanasia.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL POR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIOS. REMODELACIÓN DE SALAS DE CALDERAS EN CENTROS ESCOLARES Y DOTACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CASAS DE NIÑOS (GETAFE) REALIZADOS POR IMESAPI S.A. POR IMPORTE DE 127.814,63 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de diciembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de diciembre de 2020; el informe fiscal 1349/20 de la Intervención General Municipal de 9 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las certificaciones y factura que a continuación se detallan, a favor de IMESAPI S.A. por importe de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (127.814,63 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 323 00 632.00 denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Centros de enseñanza preescolar y primaria" y con retención de crédito con número de operación 220200016907:

DESCRIPCIÓN	FECHA EMISIÓN	R.U.F.	IMPORTE (€)
Certificación ordinaria nº 2 – SEPT.-18	02/01/2019	2020/14354	18.637,40
Certificación ordinaria nº 3 – OCT.-18	02/01/2019	2020/14355	56.296,09
Certificación ordinaria nº 4 – NOV.-18	02/01/2019	2020/14356	10.727,15
Certificación ordinaria nº 5 y Última – DIC.-18	02/01/2019	2020/14357	4.459,67
Certificación Final y Liquidación – ENE.-19 (Factura IMESAPI, S.A. Nº FVTA798 N201686)	20/01/2019 (19/11/2020)	2020/14647	37.694,32
IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES			127.814,63

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO ACTIVO Y ESPACIOS DE RELACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE ESTE SECTOR DE POBLACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 10 de diciembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de octubre de 2020; el informe fiscal 1254/20 de la Intervención General Municipal de 24 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER LA OBLIGACIÓN correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 21 227.99, denominada "O. Trabajos realizados por O. Empresas y Profesionales. Mayor".

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y profesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC 220200034692)	Fra. Nº 1002766.F20 00002 correspondiente al servicio de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de enero de 2020.	32.037,64€
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y profesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC nº 220200034692)	Fra. Nº 1002766.F20 00003 correspondiente al servicio de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de febrero de 2020. (32.037,64€
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y profesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC nº 220200034692)	Fra. Nº 1002766.F20 00004 correspondiente al servicio de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de marzo de 2020.	32.037,64€
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y profesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC nº 220200034692)	Fra. Nº 1002766.F20 00005 correspondiente al servicio de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de abril de 2020.	32.037,64€
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y profesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC nº 220200034692)	Fra. Nº 1002766.F20 00006 correspondiente al servicio de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de mayo de 2020.	32.037,64€
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y pro-	Fra. Nº 1002766.F20 00007 correspondiente al servicio de prevención, mante-	32.037,64€

fesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC nº 220200034692)	nimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de junio de 2020.	
O. Trabajos Realizados por O. Empresas y profesionales. Mayor 231 21 227 99 (RC nº 220200034692)	Fra. Nº 1002766.F20 00008 correspondiente al servicio de prevención, mantenimiento activo y calidad de vida; talleres terapéuticos, ocupacionales y dinamización de espacios de relación social para las personas mayores de Getafe, desarrollado en el mes de julio de 2020.	32.037,64€

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL QUE FUE ESTABLECIDA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019, Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 3 de diciembre de 2020; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 2 de diciembre de 2020; el informe fiscal 1339/20 de la Intervención General Municipal de 4 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 21 de diciembre de 2020, se hará de forma conjunta el debate de los puntos del 9, 10 y 11 del orden del día.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar la vigente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial en el sentido siguiente:

SITUACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 3 DE JULIO DE 2019

a) Dedicación exclusiva:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
10	Concejales/as Delegados	60.034,28

[...]

b) Dedicación parcial:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
3	Concejal/a del Grupo Municipal Podemos Ahora Getafe (79%)	42.927,31

[...]

NUEVA SITUACIÓN

a) Dedicación exclusiva:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
13	Concejales/as Delegados/as	61.234,88

[...]

b) Dedicación parcial:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
0	Concejal/a del Grupo Municipal Podemos Ahora Getafe (79%)	0

[...]

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y en las cuantías que se indican:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Nº operación RC	Cuantía (€)
91201 10000	RETRIB.BÁSICAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE GOBIERNO	220200044606	4.847,99

10.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN LO QUE SE REFIERE A PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de diciembre de 2020; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 10 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

SITUACIÓN ACTUAL:

VI .- Personal eventual	26
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero Adjunto	13
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal	5
Adjunto a los Grupos Municipales de la Oposición	5

NUEVA SITUACIÓN:

VI .- Personal eventual	27
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero/a Adjunto/a	14
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal	6
Adjunto/a los Grupos Municipales de la Oposición	4

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

11.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE MEDIANTE LA CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE COORDINADOR/A GENERAL, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE SU RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de diciembre de 2020; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 10 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

SITUACIÓN ACTUAL:

[...]	Nº Plazas
VII.- Personal Órganos Directivos	4
[...]	
Coordinador/a General	4

NUEVA SITUACIÓN:

[...]	Nº Plazas
VII.- Personal Órganos Directivos	6
[...]	
Coordinador/a General	6

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

TERCERO.- Establecer el régimen retributivo de las nuevas plazas de Coordinador/a General, actualizable en función de lo previsto en la legislación presupuestaria, en el siguiente sentido:

CARGO	BRUTO ANUAL AÑO 2020 (€)
Coordinador/a General de Urbanismo	63.046,28

Coordinador/a General de Salud y Consumo	50.897,98
--	-----------

CUARTO.- Disponer que, en atención de las características específicas de las plazas de Coordinador/a General de Urbanismo y de Coordinador/a General de Salud y Consumo, sus titulares puedan no reunir la condición de funcionario, de acuerdo con la motivación que consta en el expediente.

12.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE EL IMPULSO AL SECTOR AEROESPACIAL EN ESPAÑA Y SU REPERCUSIÓN EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la propuesta de referencia de 14 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Gema Cáceres Martín.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Remitir las propuestas elaboradas por expertos y colaboradores de AIRBUS recogidas en esta proposición al Gobierno de España (Presidencia y Ministerios de Defensa, Industria y Ciencia e Innovación) a fin de la valoración de su inclusión en el Plan Tecnológico Aeronáutico acordado entre el Presidente del Gobierno Pedro Sánchez y el CEO de AIRBUS Guillaume Faury el 30 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Remitir las propuestas elaboradas por expertos y colaboradores de AIRBUS recogidas en esta proposición al Gobierno de la Comunidad de Madrid (Presidencia y Consejería de Economía, Empleo y Competitividad) a fin de sumar esfuerzos en el diseño y puesta en marcha del Plan Tecnológico Aeronáutico y elaborar un plan específico para la región dentro de los criterios recogidos en el Plan nacional.

TERCERO.- Impulsar que la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad desarrolle las acciones necesarias para especializar el municipio de Getafe como ciudad aeronáutica dentro de la región, llevando a cabo desde el Ayuntamiento tantas políticas colaborativas sean precisas para alcanzar dicho objetivo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Presidencia del Gobierno de España, Ministerio de Industria y Ciencia e Innovación, Ministerio de Defensa, así como a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los Grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LIQUIDACIONES AEAT COMO CONSECUENCIA DE LA ADHESIÓN A CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 24 de noviembre de 2020; los informes del Órgano de Gestión Tributaria de 13 de noviembre y 1 de diciembre de 2020; el informe fiscal 1239/20 de la Intervención General Municipal de 23 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- La Autorización del gasto correspondiente al coste del servicio por la adhesión al convenio entre la AEAT y la FEMP para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público con cargo a la aplicación presupuestaria 93201/22708, "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión tributaria", por importe de 180.000,00 euros, a favor de Agencia Estatal de Administración Tributaria, NIF Q2826000H, RC número 220209000588, con el siguiente reparto de anualidades.

Anualidad	Importe
2021	50.000
2022	60.000
2023	70.000

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar las cantidades señaladas anteriormente en el presupuesto que para cada uno de los ejercicios confeccione el Ayuntamiento.

14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR, FUNCIONARIA INTERINA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 2 de diciembre de 2020; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 1 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.

- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Desestimar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para actividad privada, presentada el 23 de noviembre de 2020 por *PARTICULAR*, Funcionaria Interina de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de fecha 1 de diciembre de 2020.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

15.- PROPUESTA DE LA ALCADESA PARA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA OTORGAR EL NOMBRE DE UNA PLAZA A LA “UNESCO”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la propuesta de referencia de 30 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Convocar la Comisión de Denominaciones viarias para otorgar el nombre de una plaza de la Ciudad de Getafe a la “UNESCO”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro UNESCO de Getafe y dar difusión en los medios municipales del acuerdo plenario.

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA LA APROBACION DE LAS CORRECCIONES DEL DOCUMENTO DE LA DECIMOTERCERA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE RELATIVA A LA CALLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 11 DE MAYO DE 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de diciembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de diciembre de 2020; el informe de la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Sección Urbanística de 10 de diciembre de 2020 conformado por el Secretario General del Pleno el 14 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, las correcciones al documento de la Decimotercera Modificación sustancial del PGOU de Getafe relativa a la calle del Cementerio Municipal aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 11 de mayo de 2020, en cumplimiento del requerimiento de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid de 29 de octubre de 2020.

Las correcciones afectan a las páginas 9, 10, 17, 26 y 29 de la Memoria de la Modificación para introducir el término Servicios Urbanos a continuación de Red General Viaria; a los cuadros de las páginas 221, 225, 226 y 229 de la Memoria del Plan General, corrigiendo la variación de cifras; y, por último, se ha creado una Ficha, que se insertará al final de las Normas Urbanísticas del Plan General, en la que se recogen las condiciones impuestas en los informes emitidos el 11 de septiembre de 2019 por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa y en el Informe Ambiental Estratégico evacuado el 27 de enero de 2020 por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado de las hojas modificadas del Documento de la Modificación, que contienen las correcciones aprobadas, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA RELATIVA A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO URBANISTICO "AREA TECNOLOGICA DEL SUR" PARA SU ADAPTACION A LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 14 de diciembre de 2020 el informe de la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Sección

Urbanística de 14 de diciembre de 2020 conformado por el Secretario General del Pleno el 14 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico "AREA TECNOLOGICA DEL SUR", que consta de 25 artículos, 2 Disposiciones Transitorias y 1 Disposición Final Única, ya adaptados a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA RELATIVA A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO URBANISTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA" PARA SU ADAPTACION A LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 14 de diciembre de 2020 el informe de la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Sección Urbanística de 14 de diciembre de 2020 conformado por el Secretario General del Pleno el 14 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico "LOS MOLINOS-BUENAVISTA", que consta de 25 artículos, 2 Disposiciones Transitorias y 1 Disposición Final Única, ya adaptados a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

19.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de diciembre de 2020; el informe del Director de Asesoría Jurídica de 19 de noviembre de 2019; la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de noviembre de 2019 de 29 de noviembre de 2019; el informe conjunto de la TSAE y el TSAG de Medio Ambiente de 30 de octubre de 2020 conformado por el Secretario General del Pleno el 14 de diciembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

Intervenciones:

- D. Ángel Muñoz González.
 - D. Jesús Pérez Gómez.
 - D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
 - D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
 - D. Fernando Lázaro Soler.
 - D. Ángel Muñoz González.
-
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
 - Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
 - Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
 - Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
 - Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
 - Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General para la Protección del Medio Ambiente del municipio de Getafe que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los Interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si aquellas no se presentan.

20.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE GETAFE A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; la propuesta de referencia de 14 de diciembre de 2020.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 21 de diciembre de 2020, una enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe.

Por el Concejal proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Getafe.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Iniciar los trámites para integrar al Ayuntamiento de Getafe en la Asociación Red de Ciudades que Caminan.

SEGUNDO: Suscribir los principios estratégicos de la Carta Internacional del Caminar cuyo tenor literal es el siguiente:

“Carta Internacional del Caminar

Por la creación de comunidades sanas, eficientes y sostenibles donde la gente elija el caminar

Nosotros, ratificando la carta reconocemos los beneficios de andar, como un indicador clave de sociedades con salud, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad, además reconocemos los derechos universales de las personas en poder caminar de forma segura y a disfrutar de una alta calidad de espacios públicos en cualquier sitio y en cualquier momento. Nos hemos comprometido con el trabajo de reducción de barreras físicas, sociales e institucionales que limitan la actividad de caminar.

Trabajaremos con otros grupos para ayudar a crear una cultura donde la gente elija caminar, como medio de desplazamiento, mediante nuestro compromiso con esta carta y con sus principios estratégicos.

1. Incrementar la movilidad integral
2. Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas
3. Mejorar la integración de las redes peatonales
4. Planeamiento especial y usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie
5. Reducir el peligro de atropellos
6. Mejorar la sensación y seguridad personal
7. Aumentar el apoyo de las instituciones
8. Desarrollar una cultura del caminar

Carta Internacional del Caminar

Caminar es la primera cosa que un niño quiere hacer y la última que una persona mayor desea renunciar. Caminar es el ejercicio que no necesita tener gimnasio. Es la prescripción sin medicina, el control de peso sin dieta, y el cosmético que no puede encontrarse en una farmacia. Es el tranquilizante sin pastillas, la terapia sin un psicoanalista, y el ocio que no cuesta un céntimo. Y además, no contamina, consume pocos recursos naturales y es altamente eficiente. Caminar es conveniente, no necesita equipamiento especial, es auto-regulable e intrínsecamente seguro. Caminar es tan natural como respirar.

John Butcher, Fundador del Walk21, 1999

Introducción

Nosotros, los ciudadanos del mundo, estamos haciendo frente a una serie de problemas interrelacionados y complejos. Nos estamos volviendo menos sanos, tenemos sistemas de transporte ineficaces y nuestro entorno está bajo creciente presión para la adaptación a nuestras necesidades. La calidad y cantidad del andar como actividad diaria, en un área en particular, es un indicador convenido y especial de la calidad de vida. Las autoridades interesadas en crear comunidades y ciudades, más eficientes y sanas pueden contribuir en avanzar significativamente con sólo favorecer el andar más.

Elaborada a base de extensos debates entre expertos de todo el mundo, esta Carta muestra cómo crear una cultura donde la gente elija caminar. La Carta puede ser firmada y ratificada por cualquier particular, organización, autoridad o grupo vecinal que apoyen esta visión y principios estratégicos, independientemente de su postura oficial y posibilidad de promover su realización.

Pedimos el apoyo a esta Carta, aprobándola y firmándola, alentando a amigos, compañeros, cuerpos de gobierno y organizaciones nacionales y locales a trabajar para ayudar a crear unas comunidades sanas, eficientes y sostenibles, que andan en todo el mundo.

Antecedentes

Viajeros habituales a toda prisa, compradores, personas deambulando, los que andan campo a través, paseantes enamorados, turistas vagando...pero todos andamos. Andar es un derecho fundamental y universal sea cual sea nuestra capacidad o motivación y continúa siéndolo una mayor parte de nuestras vidas a pesar de que, hoy en día, en muchos países la gente camina cada vez menos ¿Por qué caminar cuándo puedes montar o ser llevado? El caminar ha dejado de ser una necesidad en muchas partes del mundo para convertirse en un lujo. El Caminar parece una actividad demasiado sencilla, demasiado corriente, demasiado obvia y en efecto demasiado económica como método para llegar a sitios y además mantenerse sano. Hemos elegido dejar de caminar porque hemos olvidado qué fácil, placentero y beneficioso es. Vivimos en algunos de los entornos humanos más favorables, que como especie jamás hayamos conocido y a pesar de ello respondemos renunciando a la posibilidad de caminar.

Como un resultado directo de nuestra inactividad estamos sufriendo niveles altos de obesidad, depresión, enfermedades del corazón, agresividad en la carretera, ansiedad, y aislamiento social. El andar ofrece salud, felicidad y una vía de escape. Posee la propiedad de restablecer y conservar la salud muscular, nerviosa y emocional, dando a la vez la sensación de independencia y auto-confianza. Cuanto más camina una persona, mejor se siente, se vuelve más relajada, agudizándose sus sentidos y acumulando menos tensión mental. El caminar es bueno para todos.

Visión

Crear un mundo donde la gente elija y le sea posible andar como modo de desplazamiento, para sentirse sano y relajado, un mundo donde las autoridades, organizaciones y particulares tengan:

- Reconocido el valor de caminar
- Un compromiso con comunidades saludables, eficaces y sostenibles.
- Trabajar conjuntamente para superar las barreras físicas, sociales e institucionales que a menudo limitan la posibilidad de la gente a elegir caminar.

Principios y Acciones

Esta Carta Internacional identifica las necesidades de los peatones y proporciona un marco común para ayudar a las autoridades a reorientar sus políticas actuales, sus actividades y relaciones para crear una cultura donde la gente elija caminar.

En cada principio estratégico, las acciones descritas aportan una lista práctica de mejoras que pueden ser implantadas en la mayoría de las comunidades. Estas deben incrementarse en respuesta a las necesidades locales y se recomienda a las autoridades hacerlo.

1.- Incrementar la movilidad integral

Las personas que viven en comunidades tienen derecho a unas calles, plazas, edificios y sistemas de transporte público accesibles independientemente de su edad, habilidades, género, nivel de ingresos, tradición, idioma, etnia, cultura o religión, fortaleciendo la libertad y autonomía de todos, y contribuyendo a inclusión social, solidaridad y democracia.

ACCIONES

- Construir y mantener redes para andar de alta calidad, bien conectadas, funcionales y seguras entre sus hogares y los destinos locales que solventen las necesidades de la comunidad.
- Proporcionar un servicio integrado y bien equipado de transporte público con vehículos que sean completamente accesibles a todos los posibles usuarios
- Diseñar paradas de transporte público e intercambiadores con acceso fácil, seguro y adecuado para peatones y con información orientativa conveniente y comprensible.

2.- Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas.

Las comunidades tienen el derecho a vivir con un entorno sano, adecuado y atractivo ajustado acorde a sus necesidades para poder disfrutar libremente de las ventajas de los espacios públicos con confort y seguridad, así como alejados de las imposiciones del ruido y la contaminación.

ACCIONES

- Diseñar las calles para las personas y no sólo para conductores, reconociendo que las calles son espacios dedicados a hechos tanto sociales como a los de transporte, y que por lo tanto necesitan un diseño socialmente adaptado mediante medidas de ingeniería. Incluir la reordenación del espacio vial, implementar las áreas de prioridad para el peatón y crear entornos libres de vehículos, para ser disfrutados por todos, fomentando así la interacción social, el juego y el recreo para adultos y niños.
- Proporcionar calles limpias, bien iluminadas y pasos libres de obstáculos, suficientemente amplios para la hora punta y con suficientes oportunidades para cruzar las calles de forma segura y directa, sin desvíos ni cambios de nivel.
- Asegurarse de que asientos y váteres son proveídos en la cantidad y ubicación adecuados, que garantiza las necesidades de todos los usuarios.
- Aplicar diseños e instalaciones adecuadas al impacto climático, (por ejemplo, sombras con árboles o marquesinas).
- Diseñar calles legibles con clara señalización y paneles informativos para fomentar la planificación y exploración de desplazamientos a pie.

- Dar valor, desarrollar y mantener una alta calidad y accesibilidad total a zonas verdes urbanas y paseos fluviales.

3.- Mejorar la integración de las redes peatonales

Las comunidades tienen derecho a tener una red para andar, directa, fácil de seguir, que sea segura, cómoda, atractiva y bien mantenida, y que comunique los hogares, tiendas, escuelas, parques, intercambiadores, zonas verdes y otros importantes destinos.

ACCIONES

- Construir y mantener redes para andar de alta calidad, bien conectadas, funcionales y seguras entre sus hogares y los destinos locales que solventen las necesidades de la comunidad.
 - Proporcionar un servicio integrado y bien equipado de transporte público con vehículos que sean completamente accesibles a todos los posibles usuarios
 - Diseñar paradas de transporte público e intercambiadores con acceso fácil, seguro y adecuado para peatones y con información orientativa conveniente y comprensible.

4.- Planeamiento especial y usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie

Las comunidades tienen derecho a esperar políticas de planificación del espacio y uso del suelo, que les permita andar a la mayoría de los servicios e instalaciones cercanas, potenciando la oportunidad de caminar, reduciendo la dependencia del vehículo y contribuyendo a la vida en comunidad.

ACCIONES

- Priorizar el andar en la base de la planificación urbana. Dar prioridad a los modos de transporte más sostenibles, como el caminar y el ir en bicicleta, sobre otros más insostenibles, y dar prioridad de tráfico a los desplazamientos locales sobre viajes de larga distancia.
 - Mejorar el uso del suelo y planeamiento espacial, asegurándose que nuevas viviendas, tiendas, oficinas, parques y paradas de transporte público estén dispuestas y diseñadas para que la gente pueda acceder fácilmente a ellos a pie.
 - Reducir las condiciones que favorezcan un estilo de vida dependiente del automóvil (por ejemplo, reducir las urbanizaciones dispersas sin acceso al transporte público), otorgando más espacio vial para peatones, conectando tramos ya existentes para crear redes prioritarias.

5.- Reducir el peligro de atropellos

Las comunidades tienen el derecho a que sus calles sean diseñadas para prevenir accidentes, para ser agradables, seguras y adecuadas para la gente que anda, especialmente niños y personas mayores o con movilidad limitada.

ACCIONES

- Reducir el peligro que los vehículos representan para los peatones mediante la gestión del tráfico (por ejemplo, incrementando las zonas de velocidad reducida) en lugar de segregar a los peatones o limitar sus movimientos.

- Impulsar una cultura de conducción amable con el peatón mediante campañas a tal fin y hacer respetar las normas circulatorias.
- Reducir la velocidad de los vehículos en zonas residenciales, calles comerciales y en los alrededores de las escuelas.
- Reducir el impacto de las calles más transitadas, instalando suficientes puntos seguros de cruce, asegurando tiempos mínimos de espera, y tiempo suficiente para que los peatones más lentos puedan cruzar.
- Asegurarse de que las facilidades para ciclistas y otros modos de transporte autónomo sostenibles no comprometan la seguridad o comodidad de los peatones.

6.- Mejorar la sensación y seguridad personal

Las comunidades tienen derecho a un entorno urbano bien mantenido y vigilado que reduce la inseguridad personal y el temor a usar el entorno.

ACCIONES

- Asegurar que la arquitectura abierta dé vistas hacia la actividad en la calle para fomentar una sensación de vigilancia y una reducción de actos delictivos.
- Efectuar auditorias peatonales de día y de noche para identificar las preocupaciones por la seguridad personal e identificar áreas a ser mejoradas (por ejemplo, mejor alumbrado y líneas de visibilidad).
- Proporcionar entrenamiento e información a los profesionales del transporte para incrementar el conocimiento de la problemática de los peatones, por su seguridad personal y las repercusiones que estas consideraciones puedan tener para que la gente decida caminar más.

7.- Aumentar el apoyo de las instituciones

Las comunidades tienen el derecho a que las autoridades les apoyen y salvaguarden la capacidad y la elección de caminar.

ACCIONES

- Comprometerse a un claro, conciso y exhaustivo plan de acción para caminar, para determinar los objetivos, asegurar la recogida de apoyo y guiar la inversión, y qué incluya las siguientes acciones:
 - Involucrar a todas las entidades y administraciones relevantes (especialmente en transportes, planificación, salud, educación y policial), a todos los niveles, para reconocer la importancia al fomento e impulso del caminar y fomentar políticas y acciones complementarias.
 - Consultar periódicamente a las organizaciones locales que representan a los peatones y a otros colectivos relevantes incluyendo a gente joven, a personas mayores y de movilidad reducida.
 - Recogida cuantitativa y cualitativa de datos a peatones (motivaciones y motivo de los recorridos, número de viajes, partes de los viajes, tiempos y distancias recorridas, tiempo empleado en espacios públicos y nivel de satisfacción).
 - Integrar el caminar como parte de la enseñanza y del desarrollo continuado personal, para responsables del transporte, de la seguridad vial, de la salud, y planificadores y diseñadores urbanos.
 - Proporcionar los recursos necesarios para mejorar el plan de acción adoptado.

- Implantar proyectos-piloto para avanzar en la buena práctica e investigación, ofreciéndose para hospedar estudios prácticos promoviendo la experiencia local.
- Cuantificar el éxito de los programas mediante la supervisión y comparación de los datos recogidos antes, durante y después de la implantación.

8.- Desarrollar una cultura del caminar

Las comunidades tienen derecho a una información accesible, actualizada y de buena calidad, de dónde se puede caminar y de la calidad de dicha experiencia. A las personas se les debe dar la oportunidad de celebrar y disfrutar de andar como una parte habitual de su vida social, política y cultural.

ACCIONES

- Motivar activamente a todos los miembros de la comunidad a caminar, cuando sea y donde sea como parte diaria de sus vidas desarrollando periódicamente información creativa y dirigida a responder a sus necesidades personales y cultivar su compromiso de apoyo personal.
 - Crear una imagen positiva del caminar fomentando el ejercer ser peatón como una parte de nuestra herencia cultural y mediante eventos culturales, por ejemplo en arquitectura, en exposiciones de arte, teatros, lecturas literarias, fotografía y animación en las calles.
 - Suministrar una información y señalización coherente y consistente que apoya la exploración y el descubrimiento del andar como conexiones con transporte público.
 - Incentivar económicamente a la gente que camina más, mediante actuaciones del comercio local, puntos de trabajo e incentivos gubernamentales”.

TERCERO: Suscribir los Principios de la Red de Ciudades que Caminan.

CUARTO: Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo Sectorial de Movilidad de Getafe y a las asociaciones que lo componen, así como a la ciudadanía en general a través de los medios de que dispone el Ayuntamiento de Getafe.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

21.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA COLOCACIÓN DE UN LAZO NEGRO EN LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO EN MEMORIA DE LOS FALLECIDOS POR LA COVID-19.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 3 de diciembre.

Intervenciones:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Carlos González Pereira.

- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar al Gobierno municipal a la colocación de un lazo negro de grandes dimensiones en la fachada del Ayuntamiento en homenaje y recuerdo de los españoles y getafenses fallecidos por la pandemia de la Covid-19.

22.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE EXIGIENDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (PROA+).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 10 de diciembre 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Jesús Álvarez García.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación a que rectifique su resolución y acepte formar parte del Proyecto y gestionar la cantidad económica que se le brinda.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación a que promueva en los centros educativos la implicación para con el Proyecto, autorizando horarios de profesorado dedicado a los fines del mismo.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación a que promueva entre los centros educativos el aprovechamiento del Programa ligado a los Ayuntamientos y a las labores que estos desarrollan en los centros educativos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Presidente de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Consejo Municipal de Educación de Getafe.

23.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE Y CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE AUTORICE A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDOS EN LAS FARMACIAS DE LA REGIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 18 de diciembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 10 de diciembre 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que autorice a la Comunidad de Madrid a que las farmacias puedan realizar los test de antígenos a los madrileños y getafenses que no presenten síntomas como un sistema más de control epidemiológico de la Covid-19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro de Sanidad, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Oficial de Farmacéuticos, a la Sociedad Española de Farmacia Familiar y Comunitaria y a la Asociación de Empresarios Farmacéuticos

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

**24.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA
INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RESPETAR LA AUTONOMÍA FISCAL DE LAS COMU-
NIDADES AUTÓNOMAS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 9 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Fernando Lázaro Soler.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra Y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**25.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MÁS MA-
DRID COMPROMISO CON GETAFE EN CONTRA DEL CIERRE DE LA OFICINA DE EMPLEO-
SEPE DE GETAFE CENTRO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 9 de diciembre 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2020, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Intervenciones:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid a descartar completamente el cierre de la Oficina del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid –SEPE de Getafe centro.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid a garantizar el mantenimiento de la Oficina del Servicio Regional de Empleo Oficina del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid –SEPE de Getafe centro situado en la calle Carabanchel.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid a ampliar los Recursos Humanos de las oficinas de empleo del municipio y a reforzar las políticas de empleo en la actual situación de crisis derivada de la COVID.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, Dirección Provincial SEPE Madrid, a los portavoces de la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad de la Asamblea de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a la Mesa por el empleo de Getafe.

Por la Presidencia, siendo las 14 horas y 52 minutos, se propone un receso de 30 minutos. Siendo las 15 horas y 34 minutos se reanuda la sesión.

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA SUSCRIPCIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS NUEVOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 10 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando de Gracia Navío.

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor, 5 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- La suscripción de nuevos convenios de financiación de la Policía Local con todos los ayuntamientos que tienen actualmente la subvención en vigor y que se garantice que en ese nuevo convenio se mantenga la subvención aprobada en los vigentes Convenios, sin que ningún ayuntamiento sufra una minoración de la subvención de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- La ampliación de la cuantía de financiación de las Policías Locales con el fin de garantizar y reforzar las líneas de apoyo a la seguridad ciudadana en el conjunto de los municipios de la región manteniendo las cuantías iniciales y permitiendo la incorporación de nuevos municipios.

TERCERO.- La potenciación de la suscripción de nuevos Convenios para aquellos municipios que carecen de policía local para que de forma individual o con la agrupación de municipios colindantes puedan suscribir un nuevo convenio en el que se garantice inicialmente una subvención mínima de financiación de cuatro policías locales por el periodo de duración del convenio.

CUARTO.- Garantizar la financiación de los medios materiales y de dotación para los Cuerpos de los Servicios de Policía Local, de acuerdo con criterios objetivos, para todos los municipios de la región.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Justicia, Interior y Víctimas y los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, DESTINADA AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL USO DE LOS REMANENTES APROBADO EN PLENO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 14 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernandez Testa.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos en contra y 5 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

28.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE EL CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS, GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 18 de diciembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 17 de diciembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 17 de diciembre de 2020, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Intervenciones:

- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler.

- D. Ángel Muñoz González.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.
- D. Ángel Muñoz González.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 10 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO.**

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno de España en la Ley Estatal de derecho a la vivienda, que permitirá su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales Nº4 y Nº7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin tal y como aparezca reflejado en la ley estatal de vivienda.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la inmediata puesta en marcha de ley estatal en los siguientes meses a su aprobación y al aumento de ayudas al alquiler para jóvenes, víctimas de violencia de género y personas en situación de vulnerabilidad con presupuesto autonómico.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid al aumento del parque autonómico de vivienda social y a su mantenimiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidencia Segunda de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid

29.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, SOCIALISTA, PODEMOS, PARTIDO POPULAR DE GETAFE Y CIUDADANOS EN SOLIDARIDAD CON LA MOVILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE JOHN DEERE POR LA READMISIÓN DE LOS DESPEDIDOS EN LA FACTORÍA DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 14 de diciembre de 2020.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.

- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, quien no volverá a incorporarse a la misma.

- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar la solidaridad y el apoyo de la Corporación Municipal a los trabajadores y trabajadoras de John Deere Ibérica en sus movilizaciones por la readmisión de los empleados despedidos y por el cumplimiento del Convenio Colectivo.

SEGUNDO.- Instar a la dirección de John Deere Ibérica a la readmisión de las personas despedidas de la factoría de Getafe y al cumplimiento del Convenio de empresa fruto de la negociación colectiva.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al comité de empresa de John Deere Ibérica y a las organizaciones sindicales que lo integran.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

30.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE INCLUYA EL POLIDEPORTIVO DE LA ALHONDIGA EN EL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 2020; así como la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2020

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. José Manuel Fernández Testa.

- D. Luis José Domínguez Iglesias.

El Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr.r Pérez Gómez solicita que los dos puntos de la proposición se voten por separado, a lo cual accede el Grupo proponente.

Se somete el primer punto del asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA EL PRIMER PUNTO DE LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

Se somete el segundo punto del asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 10 votos a favor, **NO PROSPERA EL SEGUNDO PUNTO DE LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

Por lo tanto, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

31.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO.

Visto el ruego del Grupo Municipal Vox Getafe de 7 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Herminio Vico Algaba.

32.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO A LA SEGURIDAD DE GETAFE.

Visto el ruego del Grupo Municipal Vox Getafe de 7 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.

- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

33.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVA A LA FERIA DE NAVIDAD.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Vox Getafe de 7 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.

34.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN RELACIÓN A LA FALTA DE COMPETENCIA DE LA JEFA DEL ÓRGANO DE APOYO PARA DICTAR UNA INSTRUCCIÓN EN RELACIÓN A LAS CLÁUSULAS SOCIALES DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES.

Vista la pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 9 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Herminio Vico Algaba.

35.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES DESTINADOS A ASOCIACIONES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Visto el ruego del Grupo Municipal Ciudadanos de 9 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Fernando Álvarez García.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Fernando Álvarez García.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

36.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 9 de diciembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Herminio Vico Algaba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.